



**LISTA DE CHEQUEO
ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS DE VIVIENDA RURAL**

Documentos estructurados y recepcionados para subsidio de Vivienda Rural

LOCALIDAD:	USME	ID DEL EXPEDIENTE:	2202 H 7745 HV001
VEREDA / C. POBLADO:	EXPANSIÓN	NOMBRE POSTULANTE:	MUÑOZ ABRIL VELY ESTEPANY
DIRECCIÓN:	CALLE 137 SUR #11-02	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022936150
CHIP:	AAA0143ADSV	TELÉFONO 1:	
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	058506784519	TELÉFONO 2:	
		CORREO ELECTRÓNICO:	

ÍTEM	DOCUMENTOS DEL PROYECTO INDIVIDUAL	CHEQUEO		No. Folios	Notas
		SI	NO		
1	Vista Social De Clasificación De Hogar - Caracterización Social	✓		1	
2	Vista Técnica de Clasificación del Hogar o del predio	✓		2	
3	Formato de Registro Fotográfico		×	—	
4	Formato Planimetría Y Altimetría De La Vivienda - Levantamiento Del Área De Intervención De La Vivienda O Plano De Diseño Vivienda Nueva		×	—	
5	Formato Viabilidad Jurídica	✓		3	
5.1	Copia cédula de ciudadanía del solicitante	✓		4	
5.2	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar (si aplica)	✓		5-6	
5.3	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	✓		7	
5.4	Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica)	✓		8	
5.5	Autorización Copropietario (Si aplica)		×	—	
5.6	Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)		×	—	
5.7	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)		×	—	
5.8	Copia Escritura pública (Si es propietario)		×	—	
5.9	Certificado de Libertad y Tránsito (Si es propietario)		×	—	
5.10	Certificado Catastro	✓		9	
5.11	Pago impuesto predial		×	—	
5.12	Certificado Víctima del Conflicto (Si aplica)		×	—	
5.13	Proceso Compromiso (Poseedores) (Si aplica)	✓		10-12	
5.14	Sentencia de Perpetuidad (poseedores) (Si aplica)		×	—	
5.15	Declaración Juramentada de Posesión (Poseedores)	✓		13	
5.16	Copia recibos de servicios públicos	✓		14-15	
5.17	Otros	✓		16-25	
6	Formato Verificación SXI	✓		26	
7	Ficha General De Predio Y Hogar Viabilizado	✓		27	

OTROS DOCUMENTOS: (SI APLICA)

ACTA MESA TÉCNICA IS				

OBSERVACIONES:

no se formaliza, consulta sobre propiedad, certificado JAE, carta solicitud a cadenas
carta autotoma cadensa



ALFARMA NACIONAL
DE ENCUESTA Y CENSOS
Calle 100 No. 100

VISITA SOCIAL DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR

Caracterización Social

LOCALIDAD:	USME	FECHA DE VISITA:	23-ABR-2022	ID DEL EXPEDIENTE:	
VEREDA / C. POBLADO:	EXPANSIÓN	NOMBRE POSTULANTE:	MILÓZ ABRIL YEILY ESTEFANNY		
DIRECCIÓN:	CALLE 137 SUR #11-82	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	102236158		
CIUP:	AAABH3AD85Y	TELÉFONO 1:	3618742765		
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	051800794629	TELÉFONO 2:	3156778741		
		CORREO ELECTRÓNICO:			

2. DATOS BÁSICOS

2.1 Estado civil del aspirante:

☐ Soltero (a)	☐ Propietario (a)
☐ Unión Libre	☐ Propietario (a) Comarcano
☐ Casado (a)	☐ Propietario Compadre
☐ Viudo (a)	
☐ Divorciado (a)	
☐ Otro	

2.2 Hace cuánto tiempo habita en el predio? _____ Años

Cuál?

2.3 Relación de Tenencia con el Predio:

2.4 Modalidad para la cual aplica

VIVIENDA NUEVA ☐ MEJORAMIENTO HABITACIONAL ☐

3. ASPECTOS SOCIALES DEL NÚCLEO FAMILIAR

3.1 Dentro del Núcleo Familiar hay alguna Mujer cabeza de Familia?

SI ☐ NO ☐

3.2 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas víctimas conflicto armado?

SI ☐ NO ☐ Cuántos (*) _____

3.3 Dentro del Núcleo Familiar se encuentran personas responsables?

SI ☐ NO ☐ Cuántos (*) _____

3.4 Ha estado beneficiario de algún programa o subsidio del nivel municipal o nacional?

SI ☐ NO ☐ Cuál (*) _____

3.5 En el Núcleo Familiar hay alguna persona en condición de discapacidad?

SI ☐ NO ☐

Tipo de discapacidad (*) _____

Parentesco de la persona con discapacidad y el aspirante _____

3.6 El Núcleo Familiar y/o algún integrante se reconoce dentro de alguna comunidad étnica?

SI ☐ NO ☐

A qué población étnica pertenece (*) _____

3.7 Tipología de familia:

- Nuclear ☐
Monoparental ☐
Extensa ☐
Reintegración ☐
Uniparental ☐
Pareja sin hijos ☐
Otra ☐

*TIPOS DE DISCAPACIDAD:

1. Física 2. Sensorial (Auditiva y visual) 3. Cognitiva 4. Polisensorial 5. Otra

*ORIGEN ÉTNICO:

1. Afrodescendiente (negro, mulatto, pongo) - 2. Indígena - 3. Rarámuri (Archipiélago de San Andrés y Providencia) - 4. Rom o Gitano - 5. Ninguna

4. ASPECTOS SOCIOECONÓMICOS DEL NÚCLEO FAMILIAR

4.1 La Responsabilidad Económica de la Familia es:

Solo uno percibe ☐ Compartida ☐

4.2 No. de personas que habitan en la familia _____

4.3 No. de personas que aportan económicamente al sostenimiento de la familia _____

4.4 Ingresos totales Mensuales (Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV ☐

Entre 1-2 SMLV ☐

Entre 2-4 SMLV ☐

Más de 4 SMLV ☐

4.5 Egresos totales Mensuales (Representados en SMLV)

Menos de 1 SMLV ☐

Entre 1-2 SMLV ☐

Entre 2-4 SMLV ☐

Más de 4 SMLV ☐



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

FECHA DE VISITA: 25-NOV-22

ID DEL EXPEDIENTE:

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	MUÑOZ ABRIL VEILY ESTEFANNY
VEREDA / C. POBLADO:	EXPANSIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022936150
DIRECCIÓN:	CALLE 137 SUR #11-42	TELÉFONO 1:	3014742765
CHIP:	AAA0141ADSV	TELÉFONO 2:	3196778741
MATRICULA INMOBILIARIA:	050S00784529	CORREO ELECTRÓNICO:	

A INFORMACIÓN GENERAL DEL PREDIO	
ÁREA CONSTRUIDA:	M2
ÁREA DEL LOTE:	M2
No. PISOS:	
SERVICIOS PÚBLICOS:	Energía Eléctrica: ☒ Acueducto: ☒ Gas Natural / Propano: ☒ Alcantarillado: ☒ Teléfono: ☒ Internet: ☒ TV: ☒

B MATERIALES Y ACABADOS																																									
MATERIALES	Concreto ☒ Terreno ☒ ACABADOS: Enchape ☒ Piso Laminado ☒ Esmaltado ☒ Alfombra ☒																																								
PISOS	<table border="1"> <tr> <th>MATERIAL</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>OTRO</th> <th>ACABADOS</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>OTRO</th> </tr> <tr> <td>Áreas comunes</td> <td>☒</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>Habitaciones</td> <td>☒</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Cocina</td> <td>☒</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>Patio</td> <td>☒</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Baños</td> <td>☒</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>Otros</td> <td>☒</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> </table>	MATERIAL	1	2	3	OTRO	ACABADOS	1	2	3	OTRO	Áreas comunes	☒	☐	☐	☐	Habitaciones	☒	☐	☐	☐	Cocina	☒	☐	☐	☐	Patio	☒	☐	☐	☐	Baños	☒	☐	☐	☐	Otros	☒	☐	☐	☐
MATERIAL	1	2	3	OTRO	ACABADOS	1	2	3	OTRO																																
Áreas comunes	☒	☐	☐	☐	Habitaciones	☒	☐	☐	☐																																
Cocina	☒	☐	☐	☐	Patio	☒	☐	☐	☐																																
Baños	☒	☐	☐	☐	Otros	☒	☐	☐	☐																																
MATERIALES	Ladrillo ☒ Bloque ☒ Concreto ☒ Madera ☒ Material Prefabricado ☒ Adobe ☒ Bahareque ☒ Lamina Zinc ☒																																								
MATERIALES	Ocas blancas ☒ Ocas gris ☒ Ocas negra ☒																																								
MUROS	<table border="1"> <tr> <th>MATERIAL</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>OTRO</th> <th>ACABADOS</th> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>OTRO</th> </tr> <tr> <td>Áreas comunes</td> <td>☒</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>Habitaciones</td> <td>☒</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Cocina</td> <td>☒</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>Patio</td> <td>☒</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> <tr> <td>Baños</td> <td>☒</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>Otros</td> <td>☒</td> <td>☐</td> <td>☐</td> <td>☐</td> </tr> </table>	MATERIAL	1	2	3	OTRO	ACABADOS	1	2	3	OTRO	Áreas comunes	☒	☐	☐	☐	Habitaciones	☒	☐	☐	☐	Cocina	☒	☐	☐	☐	Patio	☒	☐	☐	☐	Baños	☒	☐	☐	☐	Otros	☒	☐	☐	☐
MATERIAL	1	2	3	OTRO	ACABADOS	1	2	3	OTRO																																
Áreas comunes	☒	☐	☐	☐	Habitaciones	☒	☐	☐	☐																																
Cocina	☒	☐	☐	☐	Patio	☒	☐	☐	☐																																
Baños	☒	☐	☐	☐	Otros	☒	☐	☐	☐																																

C PRIORIZACIÓN DE LAS INTERVENCIONES	
--------------------------------------	--

CARACTERÍSTICAS GENERALES	P1	P2	P3	OTRO	Prior	DESCRIPCIÓN DE LA INTERVENCIÓN
Cubierta						
Cielo Raso						
Baños						
Cocina						
Wc / Cuarto Repos						
Alcobas						
Sala						
Comedor						
Hall						
Alistado y enchape de pisos						
Enchape escalera						
Terraza						
Instalaciones Hidro-Sanitarias						
Instalaciones eléctricas						
Fachada						
Manejo de residuos sólidos						



VISITA TÉCNICA DE CLASIFICACIÓN DE HOGAR - MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL
Priorización de las Intervenciones e identificación de la materialidad del Hogar

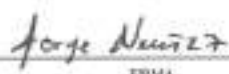
FECHA DE VISITA: 25-Nov-22

ID DEL EXPEDIENTE:

LOCALIDAD:	USME	NOMBRE POSTULANTE:	MUÑOZ ABRIL VEILY ESTEFANNY
VEREDA / C. POBLADO:	EXPANSIÓN	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1022936150
DIRECCIÓN:	CALLE 137 SUR #1140	TÉLEFONO 1:	3014742765
CHIP:	AAA0143ADSY	TÉLEFONO 2:	3196778741
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	050S00784529	CORREO ELECTRÓNICO:	

D	OBSERVACIONES
	No se realiza por incumplimiento de requisitos en etapa de Previabilidad.

E	El siguiente concepto se ampara en lo establecido en la normatividad aplicable. * Acuerdo Distrital 257 de 2006 y en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Decretos Distritales 121 de 2008 y 145 de 2021, y demás normas concordantes. * Que el artículo 6 de la Ley 3ª de 1991, modificado por el artículo 28 de la Ley 1469 de 2011 "Por la cual se adoptan medidas para promover la oferta de suelo urbanizable y se adoptan otras disposiciones" establece el Subsidio Familiar de Vivienda como "un aporte estatal en dinero o en especie, que podrá aplicarse en lotes con servicios para programas de desarrollo de autoconstrucción, entre otros, otorgado por una sola vez al beneficiario con el objeto de facilitar el acceso a una solución de vivienda de interés social o interés prioritario, sin cargo de restitución, siempre que el beneficiario cumpla con las condiciones que establece la ley". * Que el Decreto Nacional 1168 de 1996 "Por el cual se reglamentan parcialmente la Ley 3ª de 1991 y la Ley 60 de 1993, en materia de subsidios municipales para vivienda de interés social", señaló en su artículo 1, "(...) que los subsidios para vivienda de interés social que los municipios decidan otorgar son complementarios al subsidio nacional de vivienda y podrán ser entregados en dinero o en especie, según lo determinen las autoridades municipales competentes (...)", y en su artículo 5 dispone que, "(...) la cuantía del subsidio será definida por las autoridades municipales competentes de acuerdo con los recursos disponibles, las condiciones socioeconómicas de los hogares y el tipo y valor de la solución de vivienda (...)". * Que el artículo 96 de la Ley 388 de 1997 establece que son "(...) otorgantes del Subsidio Familiar de Vivienda, además de las entidades definidas en la Ley 3ª de 1991 y sus decretos reglamentarios, las instituciones públicas constituidas en las entidades territoriales y sus institutos descentralizados establecidos conforme a la ley y cuyo objetivo sea el apoyo a la vivienda de interés social en todas sus formas, tanto para las zonas rurales como urbanas". * Que el artículo 115 del Acuerdo Distrital 257 del 2006, contempla dentro del objeto de la Secretaría Distrital del Hábitat, la formulación de políticas de gestión del territorio y la facilitación del acceso de la población a una vivienda digna, estando dentro de sus funciones básicas, entre otras, las de formular las políticas y planes de promoción y gestión de proyectos de renovación urbana, el mejoramiento integral de los asentamientos, los asentamientos humanos en condiciones dignas, el mejoramiento de vivienda, la producción de vivienda nueva de interés social y la titulación de predios en asentamientos de vivienda de interés social. * Que adicional a las condiciones expuestas, es necesario actualizar las disposiciones distritales que regulan la administración, postulación y asignación del subsidio para el otorgamiento, asignación y ejecución del subsidio de vivienda rural en la modalidad de vivienda nueva y mejoramiento en sus distintas modalidades, para armonizarlo con las disposiciones contenidas en el Decreto Distrital 145 de 2021, mediante el cual se estableció los lineamientos para la promoción, generación y acceso a soluciones habitacionales. * Autorizo a la Secretaría Distrital del Hábitat SDHT para el uso de los datos aquí consignados en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto Reglamentario 1377 del 27 de Junio de 2013 y demás normas concordantes.
---	--

F	ELABORÓ:  FIRMA NOMBRE: Catalina Acuña C CARGO: contratista SDHT-30 TARJETA PROFESIONAL: A13 954201 940386524	REVISÓ:  FIRMA NOMBRE: Jorge M. Muñoz C CARGO: Contratista TARJETA PROFESIONAL: 70702-3693807M	CONCEPTO LA VIVIENDA CUMPLE CON LOS REQUISITOS TÉCNICOS PARA APLICAR AL SUBSIDIO DE MEJORAMIENTO. SI ☐ NO ☐
---	---	--	---



VIABILIDAD JURÍDICA

INFORMACIÓN GENERAL

LOCALIDAD:	ISME	ID DEL EXPEDIENTE:	
VEREDA / C. POBLADO:	"ZONA EXPANSIÓN"	NOMBRE POSTULANTE:	MUNOZ ABEL YELLY ESTEFANNY
DIRECCIÓN:	CALLE 137 BLK. 811-02	DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	1821996128
CHIP:	AA60143406Y	TELÉFONO 1:	3814747963
MATRÍCULA INMOBILIARIA:	809306784526	TELÉFONO 2:	3196376741
		CORREO ELECTRÓNICO:	

INFORMACIÓN POSTULACIÓN

MODALIDAD	MEJORAMIENTO HABITACIONAL	☒	VIVIENDA NUEVA	☐
TENENCIA	PROPIETARIO	☐	POSEIDOR	☒
			PROMITENTE COMPRADOR	☐

TRADICIÓN

En el TME 056580784526 anotación 1 registro con de derechos reales radica el IP 1538 del 28-04-1967 de la Sección 1 de Registro de: ORJUELA JORGE NÉSTOR A- ABEL, JOSÉ HERMEANDO

DOCUMENTACIÓN OBJETO DEL PRESENTE ESTUDIO / DOCUMENTACIÓN APORTADA

PROPIETARIO	POSEIDOR
Copia cédula de ciudadanía del solicitante	Copia cédula de ciudadanía del solicitante
Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar	Copia cédula de ciudadanía de los integrantes del núcleo familiar
Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)	Copia Tarjetas de Identidad (Si aplica)
Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica)	Copia Registro Civil de Nacimiento (Si aplica)
Autorización Copropietario (Si aplica)	Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)
Copia cédula de ciudadanía copropietario (Si aplica)	Proceso Compraventa (Poscedencia - Promitente Compraventa)
Documentación que soporte el estado civil del solicitante (Si aplica)	Actencia de Pertinencia (Si aplica)
Copia Escritura pública	Declaración Juramentada de Posesión (Poscedencia)
Certificado de Libertad y Tradición	Copia recibos de servicios públicos
Certificado Catastro	Ingresos, contribuciones y/o subsidios
Pago impuesto predial	Cen (Fondo Catastro)
Copia recibos de servicios públicos	Otra (s) así (s)
Otro (s) así (s)	

LIMITACIONES AL DERECHO REAL DEL DOMINIO

Embargo	☐	Embargo	☐
Participación De Familia	☐	Contribución Patrimonial Civil	☐
Afiliación A Vivienda Popular	☐	Otra	☐

COMPROBACIÓN DOBLE PROPIEDAD

El aspirante a algún integrante del núcleo familiar sea propietario/poseedor de una vivienda adicional diferente a la de la postulación:

SI ☐ NO ☒

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES JURÍDICAS

Que en relación a la documentación aportada y de acuerdo con el análisis jurídico realizado, de conformidad con lo establecido en el artículo 11 numeral 11.2.2 de la resolución 584 del 2021, se pudo acreditar que el postulante no posee otra vivienda.

CONCEPTO DE VIABILIDAD JURÍDICA

Una vez clasificada, evaluada y validada la información del predio el resultado de la viabilidad jurídica para las intervenciones de vivienda rural en la modalidad aplicada en el presente formato es:

VIABLE ☐

NO VIABLE ☒

FUENTES

DILIGENCIAMIENTO

ELABORÓ:		REVISÓ:	
NOMBRE:	IDANIA RAQUEL DOMÍNGUEZ MEDINA	NOMBRE:	MARIA ALEJANDRA RODRIGUEZ ZANCHEZ
CARGO:	ABOGADA CONTRATISTA	CARGO:	ABOGADA CONTRATISTA
FECHA CONCEPTO:	28/11/2021		
T.P. No.:	18148 DEL C. S DE LA J.		

4

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.022.936.150

NUMERO

MUÑOZ ABRIL

APELLIDOS

YEILY ESTEFANNY

NOMBRES

Yeily Estefanny Muñoz Abril

FIRMA



INDICE DERECHO



FECHA DE NACIMIENTO **05-AGO-1987**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.50 **B+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

31-AGO-2005 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Almendra Rengifo Lopez

REGISTRADORA NACIONAL
ALMENDRA RENGIFO LOPEZ



P-1500105-47141863-F-1022936150-20051011 00035052838 02 203676565

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **79.184.873**

DIAZ DIAZ
APELLIDOS

FABIAN ORLANDO
NOMBRES

REPUBLICA DE COLOMBIA



Fabian Orlando Diaz Diaz
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **08-MAY-1974**

UNE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.70
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

30-NOV-1992 UNE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

Carlos Amel Sanchez Torres
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS AMEL SANCHEZ TORRES

INDICE DERECHO



A-1530700-00173172-M-0079184873-20090827 0015445403A 1 20891360

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CECULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.003.967.471

DIAZ BUITRAGO

APELLIDOS

FABIAN RICARDO

NOMBRES

Fabian Ricardo Diaz

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 30-ENE-2000

UNE
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.72
ESTATURA

O+
G.S. RH

M
SEXO

02-FEB-2018 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA



P-1500150-00978821-M-1003967471-20180214

0059509883A 1

49690155

REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

7

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
TARJETA DE IDENTIDAD

NÚMERO 1.029.284.418

MONCADA MUÑOZ

APELLIDOS

JUAN ESTEBAN

NOMBRES

Juan Moncada
FIRMA



IMPRESIÓN DEDOS

FECHA DE NACIMIENTO 15-ABR-2010

BOGOTÁ D.C.
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

15-ABR-2028

FECHA DE VENCIMIENTO

21-ABR-2017 BOGOTÁ D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

O+

GRUPO SANG

M

SEXO

REGISTRADO NACIONAL
CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN



0-1500000-00013575-00-1029284418-00170020

00000000000000000000

00000000000000000000



ALCALDÍA MAYOR

DE BOGOTÁ D.C.

Unidad Administrativa Especial de
Catastro (Unidad)

Certificación Catastral

Radicación No. W-1033931

Fecha: 22/11/2022

Página: 1 de 1

ESTE CERTIFICADO TIENE VALIDEZ DE ACUERDO A LA LEY 527 de 1999 (Agosto 18)
Directiva Presidencial No.02 del 2000, Ley 962 de 2005 (antitrámites) artículo 6, parágrafo 3.

Información Jurídica

Número Propietario	Nombre y Apellidos	Tipo de Documento	Número de Documento	% de Copropiedad	Calidad de Inscripción
1	JOSE HERMELINDO ABRIL	C	439287	null	N

Total Propietarios: 1

Documento soporte para inscripción

Tipo	Número:	Fecha	Ciudad	Despacho:	Matrícula Inmobiliaria
6	1530	1967-04-28		01	050S00784529

Información Física

Dirección oficial (Principal): Es la dirección asignada a la puerta más importante de su predio, en donde se encuentra instalada su placa domiciliaria.

LA ESPERANZA - LA REQUILINA RURAL - Código Postal: 110541.

Dirección secundaria y/o incluye: "Secundaria" es una puerta adicional en su predio que esta sobre la misma fachada e "Incluye" es aquella que esta sobre una fachada distinta de la dirección oficial.

Dirección(es) anterior(es):

Código de sector catastral:

102122 00 44 000 00000

CHIP: AAA0143ADSY

Número Predial Nal: 110010021052200000044000000000

Destino Catastral: 81 AGROPECUARIO

Estrato: 0 **Tipo de Propiedad:** PARTICULAR

U: HABITACIONAL MENOR O IGUAL A 3 PISOS NPH

Total área de terreno (m2)
11,816.0

Total área de construcción (m2)
134.6

Información Económica

Años	Valor avalúo catastral	Año de vigencia
0	96,775,000	2022
1	93,956,000	2021
2	91,219,000	2020
3	93,366,000	2019
4	95,957,000	2018
5	141,793,000	2017
6	138,605,000	2016
7	58,422,000	2015
8	56,720,000	2014
9	56,720,000	2013

La inscripción en Catastro no constituye título de dominio, ni sanea los vicios que tenga una titulación o una posesión, Resolución No. 070/2011 del IGAC.

MAYOR INFORMACIÓN: correo electrónico contactenos@catastrobogota.gov.co, Puntos de servicio Super CADE, Atención 2347600 Ext. 7600.

Generada por SECRETARÍA DISTRITAL DE HABITAT.

Expedida, a los 22 días del mes de Noviembre de 2022 por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO.

Ligia Elvira González Martínez

LIGIA ELVIRA GONZALEZ MARTINEZ

GERENCIA COMERCIAL Y DE ATENCION AL CIUDADANO

Para verificar su autenticidad, ingrese a www.catastrobogota.gov.co Catastro en línea opción Verifique certificado y digite el siguiente código: **BCE9AF5D3621**.

381

Av. Cra 30 No. 25 - 90
Código postal: 111311
Torre A Pisos 11 y 12 - Torre B Piso 2
Tel: 234 7600 - Info: Línea 195
www.catastrobogota.gov.co

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ

PROMESA DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE



Entre nosotros a saber, la señora a **MARÍA HELENA ABRIL GUTIÉRREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad Bogotá, identificada con número de cedula **51.877.489** de Bogotá estado civil soltera ;quien obra en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominara la **PROMITENTE VENDEDORA**, de una parte y de la otra **YEILY ESTEFANNY MUÑOZ ABRIL**, mayor de edad identificada con número de cedula de ciudadanía **1.022.936.150 DE BOGOTA**, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente y que para efectos de esta contrato se denominara **LA PROMITENTE COMPRADORA**, se ha celebrado el contrato de compra-venta contenido en las siguientes clausulas :

PRIMERA-OBJETO: LA PROMITENTE VENDEDORA se obliga a vender y la **PROMITENTE COMPRADORA** se obliga a comprar en los términos que a continuación se expresan, un porcentaje del derecho de herencia que tiene sobre el inmueble ubicado en la calle 7 No 2-01 de la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **50S-784529** de la oficina de registro de instrumentos Públicos de Bogotá, Zona sur, y **Chip No AAA0143AOSY** - dicho porcentaje se concreta en una fracción de terreno con área de ciento veinte metros cuadrados (120 MTS²) y está comprendido dentro de las siguientes linderos : **POR EL SUR** -en la distancia de 6 metros frente lindando con calle 7 sur, **POR ORIENTE** :LINDA en una distancia de 20 metros con el lote de terreno de la mayor extensión de los herederos abril **POR EL NORTE** linda en una distancia de 6 metros con el lote de terreno de mayor extensión de los herederos abril, por el **OCCIDENTE** : linda en una distancia de 20 metros con el lote de terreno de mayor extensión los herederos abril y cierra **PARRAFO PRIMERO -CUERPO CIERTO** no obstante, la cavidad y linderos antes mencionados, el inmueble se promete vender como cuerpo cierto e incluye todas las mejoras presentes y futuras, anexidades, usos costumbres que legal y naturalmente le correspondan.

PARRAFO SEGUNDO -los linderos y demás especificaciones del inmueble de mayor extensión, el cual pertenecen al terreno que se describe en la cláusula, se encuentran en la escritura pública número (1.530) mil quinientos treinta de fecha 28 de abril de 1.967 otorgada de la notaria primera de Bogotá D.C.

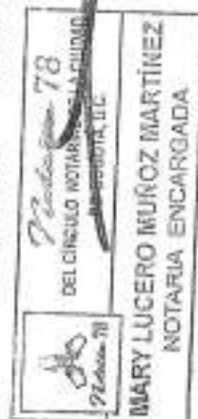
PARRAFO TERCERO -LA PROMITENTE COMPRADORA,DEJA CONSTANCIA QUE CONCE Y ACEPTA QUE LA PROMITENTE VENDEDORA, ESTA realizando el presente contrato consideración al derecho que tiene como heredera del señor **JOSE HERMELINDO ABRIL (Q.E.P.D) QUE EN LA VIDA SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 439.287de Usme Bogotá**

SEGUNDO-SANIAMIENTO: LA PROMITENTE VENDEDORA se obliga a transferir el inmueble prometido en venta libre de demandas civiles, censo, Arredramiento por escritura pública, anticrisis embargos, condiciones, resoluciones, hipotecas servidumbre, derechos de usufructos uso habitación o gravámenes, limitaciones de dominio pleitos pendientes entre otros.

PARRAFO: LA PROMITENTE VENDEDORA se compromete a tramitar la sucesión del señor **JOSE HERMELINDO ABRIL (Q.E.P.D.)**, con el fin de efectuar la escritura con la cual se formalice la presente promesa de compra-venta

TERCERA: La promitente vendedora se obliga al saneamiento por evicción de bien prometido en venta y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare y que responderá por cualquier vicio redhibitorio y oculto del bien prometido en venta

CUARTA _PRECIO Y FORMA DE PAGO: el precio del inmueble prometido en venta se fija en la suma de treinta millones de pesos **\$ 30.000.000** Moneda corriente precio que se pagara de la siguiente forma -a) la suma de **(\$25.000.000.)** Moneda





ESPACIO EN BLANCO
DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.
78

corriente con la firma del presente documento de compraventa b) el saldo DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) moneda corriente, a la firma de escritura de la COMPRA-VENTA que perfecciona la presente promesa

QUINTA: ARRAS CONFIRMADAS: las promitentes vendedora y compradora establecen como arras la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000) m/c el cual se encuentra incluida en el primer pago que realiza la promitente compradora de conformidad con la cláusula CUARTA de este contrato, valor que era imputado al precio

Sexta- entrega del inmueble: la entrega real y material del bien inmueble de este contrato se realizara hoy **30 abril de 2020** en común acuerdo de las dos partes

SÉPTIMA firma de la escritura -la escritura mediante la cual se perfeccionó el contrato de compra-venta a que esta promesa obliga, se otorgará cuando se haya tramitado en su totalidad la succión del **SEÑOR JOSE HERMELINDO ABRIL (Q.E.P.D)** las partes de común acuerdo fijaran la notaria y al fecha en que se realizara dicho documento público.

OCTAVA -GASTOS: los gastos de legalización del presente contrato serán por partes iguales al igual que los notariales .la retención en la fuente estará a cargo de la promitente vendedora y los que ocasionen por concepto de anotación y registro y los de beneficencia de la escritura de venta serán a carga de la promitente compradora

NOVENA -el presente contrato de promesa de **COMPRA-VENTA** es idóneo y suficiente para exigir sin necesidad de reconociendo previo, las obligaciones de dar y/o hacer que se consignan -se firma a los 30 días de abril del 2020 por las partes vendedor y comprador y dos testigos en la ciudad de Bogotá.

Maria Helena Abril
MARIA HELENA ABRIL GUTIERREZ

CC. 51877489

Yeily Estefany Muñoz Abril
YEILY ESTEFANY MUÑOZ ABRIL

Cc 1022936150

TESTIGO:

Lucas Muñoz Molina
Lucas Muñoz Molina

cc 3.231.854

Maria Herlinda Gutierrez Pacheco
MARIA HERLINDA GUTIERREZ PACHECO

CC. 20.167.343

NOTARIO SETENTA Y OCHO(78) DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C. DEJA CONSTANCIA QUE SE LE ADVIRTIÓ AL COMPARECIENTE EL 7 LITERAL DICELO SIGUIENTE: "...La autenticación solo procede respecto a lo que no emanan directamente obligaciones, no equivalente al valor de la que por sí tenga..."

Hector Guillermo Laverde Castillo
Hector Guillermo Laverde Castillo
NOTARIO
DEL CIRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

NOTARÍA 78 DE BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
 Artículo 68 Decreto-Ley 950 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., Departamento de Bogotá D.C., República de Colombia, el 25-09-2020, en la Notaría Setenta y Ocho (78) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

YEILY ESTEFANNY MUÑOZ ABRIL, identificado con CC/NIUP #1022936150 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

MARY LUCERO MUÑOZ MARTINEZ
 Notaria setenta y ocho (78) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.notarios.gov.co

Número Único de Transacción: 4b01p1d79ny | 25/09/2020

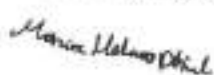
18627



NOTARÍA 78 DE BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
 Artículo 68 Decreto-Ley 950 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., Departamento de Bogotá D.C., República de Colombia, el 25-09-2020, en la Notaría Setenta y Ocho (78) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

MARIA HELENA ABRIL GUTIERREZ, identificado con CC/NIUP #0051877489 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.



----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

MARY LUCERO MUÑOZ MARTINEZ
 Notaria setenta y ocho (78) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargada

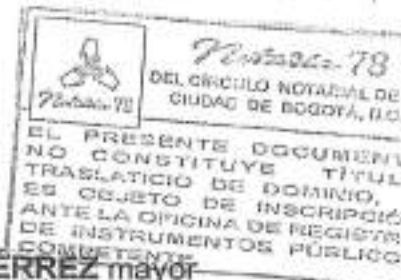
Consulte este documento en www.notarios.gov.co

Número Único de Transacción: 5utyzGeehyse | 25/09/2020

18627



PROMESA DE COMPRAVENTA DE UN BIEN INMUEBLE



Entre nosotros a saber, la señora a **MARÍA HELENA ABRIL GUTIERREZ** mayor de edad, con domicilio en la ciudad Bogotá, identificada con número de cedula **51.877.489** de Bogotá estado civil soltera ;quien obra en nombre propio y para efectos del presente contrato se denominara la **PROMITENTE VENDEDORA**, de una parte y de la otra **YEILY ESTEFANNY MUÑOZ ABRIL**, mayor de edad identificada con número de cedula de ciudadanía **1.022.936.150 DE BOGOTA**, de estado civil casada con sociedad conyugal vigente y que para efectos de esta contrato se denominara **LA PROMITENTE COMPRADORA**, se ha celebrado el contrato de compra-venta contenido en las siguientes clausulas :

PRIMERA-OBJETO: LA PROMITENTE VENDEDORA se obliga a vender y la **PROMITENTE COMPRADORA** se obliga a comprar en los términos que a continuación se expresan, un porcentaje del derecho de herencia que tiene sobre el inmueble ubicado en la calle 7 No 2-01 de la ciudad de Bogotá, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **50S-784529** de la oficina de registro de instrumentos Públicos de Bogotá, Zona sur, y **Chip No AAA0143AOSY** - dicho porcentaje se concreta en una fracción de terreno con área de ciento veinte metros cuadrados (120 MTS²) y está comprendido dentro de las siguientes linderos : **POR EL SUR** -en la distancia de 6 metros frente lindando con calle 7 sur ,**POR ORIENTE :LINDA** en una distancia de 20 metros con el lote de terreno de la mayor extensión de los herederos abril **POR EL NORTE** linda en una distancia de 6 metros con el lote de terreno de mayor extensión de los herederos abril ,por el **OCCIDENTE : linda en una distancia de 20 metros con el lote de terreno de mayor extensión** los herederos abril y cierra **PARRAFO PRIMERO -CUERPO CIERTO** no obstante ,la cavidad y linderos antes mencionados ,el inmueble se promete vender como cuerpo cierto e incluye todas las mejoras presentes y futuras ,anexidades, usos costumbres que legal y naturalmente le correspondan.

PARRAFO SEGUNDO -los linderos y demás especificaciones del inmueble de mayor extensión ,el cual pertenecen al terreno que se describe en la cláusula, se encuentran en la escritura pública número (1.530) mil quinientos treinta de fecha 28 de abril de 1.967 otorgada de la notaria primera de Bogotá D.C.

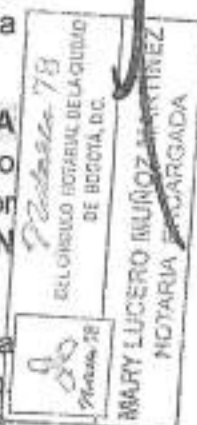
PARRAFO TERCERO -LA PROMITENTE COMPRADORA,DEJA CONSTANCIA QUE CONCE Y ACEPTA QUE LA PROMITENTE VENDEDORA ,ESTA realizando el prese contrato consideración al derecho que tiene como heredera del señor JOSE HERMELINDO ABRIL (Q.E.P.D) QUE EN LA VIDA SE IDENTIFICO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA No 439.287de Usme Bogotá

SEGUNDO-SANIAMIENTO: LA PROMITENTE VENDEDORA se obliga a transferir el inmueble prometido en venta libre de demandas civiles, censo Arredramiento por escritura pública, anticrisis embargos, condiciones, resoluciones, hipotecas servidumbre, derechos de usufructos uso habitación o gravámenes, limitaciones de dominio pleitos pendientes entre otros.

PARRAFO: LA PROMITIENTE VENDEDORA se compromete a tramitar la sucesión del señor **JOSE HERMELINDO ABRIL (Q.E.P.D.)**, con el fin de efectuar la escritura con la cual se formalice la presente promesa de compra-venta

TERCERA: La promitente vendedora se obliga al saneamiento por evicción de bien prometido en venta y a responder por cualquier gravamen y acción que resultare y que responderá por cualquier vicio redhibitorio y oculto del bien prometido en venta

CUARTA _PRECIO Y FORMA DE PAGO: el precio del inmueble prometido en venta se fija en la suma de treinta millones de pesos **\$ 30.000.000** Moneda corriente precio que se pagara de la siguiente forma -a) la suma de **(\$25.000.000.)** Moneda





corriente con la firma del presente documento de compraventa b) el saldo DE CINCO MILLONES DE PESOS (\$ 5.000.000) moneda corriente, a la firma de escritura de la COMPRA-VENTA que perfecciona la presente promesa

QUINTA: ARRAS CONFIRMADAS: las promitentes vendedora y compradora establecen como arras la suma de cinco millones de pesos (\$5.000.000) m/c el cual se encuentra incluida en el primer pago que realiza la promitente compradora de conformidad con la cláusula CUARTA de este contrato, valor que era imputado al precio

Sexta- entrega del inmueble: la entrega real y material del bien inmueble de este contrato se realizara hoy 30 abril de 2020 en común acuerdo de las dos partes

SÉPTIMA firma de la escritura -la escritura mediante la cual se perfeccioné el contrato de compra-venta a que esta promesa obliga, se otorgará cuando se haya tramitado en su totalidad la succión del SEÑOR JOSE HERMELINDO ABRIL (Q.E.P.D) las partes de común acuerdo fijaran la notaria y al fecha en que se realizara dicho documento público.

OCTAVA -GASTOS: los gastos de legalización del presente contrato serán por partes iguales al igual que los notariales la retención en la fuente estará a cargo de la promitente vendedora y los que ocasionen por concepto de anotación y registro y los de beneficencia de la escritura de venta serán a carga de la promitente compradora

NOVENA -el presente contrato de promesa de COMPRA-VENTA es idóneo y suficiente para exigir sin necesidad de reconociendo previo, las obligaciones de dar y/o hacer que se consignan -se firma a los 30 días de abril del 2020 por las partes vendedor y comprador y dos testigos en la ciudad de Bogotá.



Maria Helena Abril
MARIA HELENA ABRIL GUTIÉRREZ

CC. 51877489

Yeily Estefany Muñoz Abril

YEILY ESTEFANY MUÑOZ ABRIL

Cc 1022936150

TESTIGO:

Lucas Muñoz Molina
Lucas Muñoz Molina

cc 3.231.854

Maria Herlinda Gutierrez Pacheco
MARIA HERLINDA GUTIERREZ PACHECO

CC. 20.167.343



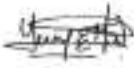
NOTARIO
Hector Guillermo Laverde Cárdenas
NOTARIO
DEL CÍRCULO NOTARIAL DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.



NOTARÍA 78 DE BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., Departamento de Bogotá D.C., República de Colombia, el 25-09-2020, en la Notaría Setenta y Ocho (78) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

VERILY ESTEFANNY MUÑOZ ABRIL, identificado con CC/NUIP #1072936150 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.


----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

MARY LUCERO MUÑOZ MARTINEZ
Notaría Setenta y ocho (78) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.aaatrasigurs.com.co
Número Único de Transacción: 4f01ps4v9gry | 25/09/2020 - 10:04:56:429

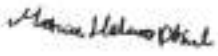
18627



NOTARÍA 78 DE BOGOTÁ D.C. - BOGOTÁ D.C.
DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE
DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

En Bogotá D.C., Departamento de Bogotá D.C., República de Colombia, el 25-09-2020, en la Notaría Setenta y Ocho (78) del Circuito de Bogotá D.C., compareció:

MARIA HELENA ABRIL GUTIERREZ, identificado con CC/NUIP #0051877489 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.


----- Firma autógrafa -----

Conforme al Artículo 18 del Decreto-Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea contra la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil, y autorizó el tratamiento de sus datos personales.

MARY LUCERO MUÑOZ MARTINEZ
Notaría Setenta y ocho (78) del Circuito de Bogotá D.C. - Encargada

Consulte este documento en www.aaatrasigurs.com.co
Número Único de Transacción: 6u1y7feehyna | 25/09/2020 - 10:06:35:090

18627



DECLARACIÓN JURAMENTADA DE POSESION PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA RURAL

Yo, Yaeli Estefanny Flores mayor (es) de edad domiciliado en Bogotá D.C Localidad de Usme en la vereda Peguilina con cédula de ciudadanía número 1022936150 de estado civil Viuda declaro bajo GRAVEDAD DE JURAMENTO.

PRIMERO: Mis nombres y apellidos son como han quedado dichos y escritos, de las condiciones civiles y personales antes anotadas.

SEGUNDO: Manifiesto libre y voluntariamente que ejerzo la sana posesión, pública, pacífica e ininterrumpida* desde hace aproximadamente Dos (2) años, sobre el inmueble denominado _____, ubicado en la Vereda La Peguilina del área rural de la Localidad de Usme Bogotá D.C., con una extensión aproximada de 6 x 20 Metros, alinderado o colindante con los Calle 7 sur x oriente con lote de terreno mayor de predios de herederos Abril y Abajo cercada con el lote de mayra extensión.

TERCERO: Que sobre el bien inmueble mencionado no está en curso ningún proceso reivindicatorio, ni proceso alguno en controversia de la posesión y/o dominio.

De igual forma, declaro bajo la gravedad de juramento que toda la información aquí suministrada es VERÍDICA. Autorizo que por cualquier medio se verifiquen los datos aquí contenidos y en caso de falsedad, se apliquen las sanciones contempladas en la ley.

Manifiesto (manifestamos) que he (hemos) leído lo que voluntariamente he (hemos) declarado y no tengo (tenemos) ningún reparo, ni nada que aclarar, corregir o enmendar, por lo tanto, lo otorgo con mi (nuestra) firma y huella, a los 18 días del mes de Febrero de 2022.

EL DECLARANTE (S):

FIRMA:

C.C No: 1022936150

Dirección: Calle 137 sur 11-02



*Términos de los artículos 762 y 764 del Código Civil

TESTIGOS:

FIRMA:

C.C No: 39184893

FIRMA:

C.C No: 32318541

ASOCIACIÓN DE USUARIOS DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS REQUILINA Y EL UVAL

AGUAS DORADAS ESP

NIT: 830.131.388-5



FACTURA DE VENTA
P N° 31367

Autorización de Numeración de Facturación No. 18764000856872 - Fecha: 2020/07/14
Autoriza del P 28.233 HASTA P 99.969 - Vigencia 24 Meses
ACTIVIDAD ECONÓMICA 3600

Factura de Servicio Público Domiciliario de Acueducto, Alcantarillado y Aseo

CÓDIGO SUScriptor
285
132
Vereda la requilina
CONSUMO REAL MENSUAL (m3)
10,00

YEILY ESTEFANY MUÑOZ

SECTOR
0
NÚMERO DEL MEDIDOR
0

ESTRATO
2
USO
Residencial
LECTURA ACTUAL
217
LECTURA ANTERIOR
207

CONSUMO ÚLTIMOS 4 MESES
10,0 14,0 18,0 89,0 12,0 11,0 0,0

PERIODO DE CONSUMO
DESDE
01-ene-2022
HASTA
30-ene-2022

DÍAS DE CONSUMO
30

FECHA DE PAGO
OPORTUNO
30/02/2022
SUSPENSIÓN
30/02/2022

Fecha expedición factura: 15 Feb 2022

CONCEPTO	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	IBS (13%)	VALOR A PAGAR
Cargo Fijo	1,8	\$ 8.961	\$ 8.961	-40%	\$ 5.377
Cargo Por Consumo	10,0				
Básico (1 a 11 m3)	10,0	\$ 1.442	\$ 14.420	-40%	\$ 8.652
Complementario (12 a 22 m3)	0,0	\$ 1.442	\$ 0	0%	\$ 0
Suplementario (más de 23 m3)	0,0	\$ 1.442	\$ 0	0%	\$ 0
Beneficio Mínimo Vital	0,0	\$ 1.442	\$ 0	0%	\$ 0
Otros cargos	0,0	\$ 1.442	\$ 0	0%	\$ 0
Cargo por conexión	\$ 0				
Cargo por reinstalación	\$ 0				
Cargo por corte	\$ 0				
Valor de mora	\$ 0				
Por cobros	\$ 0				
Tel. aseo	\$ 0,00				

OTROS CARGOS

Cargo por conexión	\$ 0
Cargo por reinstalación	\$ 0
Cargo por corte	\$ 0
Valor de mora	\$ 0
Por cobros	\$ 0
Tel. aseo	\$ 0,00
VALOR DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO	\$ 14.020
BENEFICIO DEL MÍNIMO VITAL	\$ 5.191
BENEFICIO UBCA acueducto	\$ 0
OTROS CARGOS	\$ 0
TOTAL A PAGAR	\$ 8.337

Esta Factura de cobro presta mérito ejecutivo de conformidad con el artículo 128 de la Ley 142 de 1994
Veredas Requilina y el Uval, * E-mail: aguasdoradasesp@hotmail.com

Para información sobre servicio comuníquese al Cel.: 319 454 0230 - 313 818 55 57.
Para Pagos y cobros comuníquese al Cel.: 318 375 8701 Para reclamos de facturación comuníquese al Cel.: 315 307 3010

CONCORDAR EL VALOR DE ESTA FACTURA A NOMBRE DE ACUEDUCTO DE LAS VEREDAS REQUILINA Y EL UVAL AGUAS DORADAS ESP
EN LA CUENTA DE AJOROS A NÚMERO 4144 DEL BANCO PAGO O DE CARGA EL PAGO EN LA TERCERA DEL ACUEDUCTO EN LA ASIGNA ESTIPULADA



Superservicios
Superfrenda de Servicios
Públicos Domiciliarios

FACTURACIÓN NIT: 830.131.388-5 Cel.: 319 454 0230

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Datos Básicos - Certificado de Tradición y Libertad

Fecha: 22/11/2022

Hora: 09:55 AM

No. Consulta: 385088884

N° Matrícula Inmobiliaria: 50S-784529

Referencia Catastral: AAA0143ADSY

Departamento: BOGOTÁ D.C.

Referencia Catastral Anterior:

Municipio: USME

Cédula Catastral: AAA0143ADSY

Vereda: USME

Nupre:

Dirección Actual del Inmueble: SIN.DIR. LA ESPERANZA - LA REQUILINA RURAL (DIRECCION CATASTRAL)

Direcciones Anteriores:

LA ESPERANZA - LA REQUILINA RURAL (DIRECCION CATASTRAL)

LA ESPERANZA

Determinación:

Destinación económica:

Modalidad:

Fecha de Apertura del Folio: 27/03/1984

Tipo de Instrumento: HOJAS DE CERTIFICADO

Fecha de Instrumento: 21/03/1984

Estado Folio: ACTIVO

Matricula(s) Matriz:

Matricula(s) Derivada(s):

50S-660898

Tipo de Predio: SIN INFORMACION

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Propietarios

NÚMERO DOCUMENTO	TIPO IDENTIFICACIÓN	NOMBRES-APELLIDOS (RAZÓN SOCIAL)	PARTICIPACIÓN
		JUNTA DE ACCION COMUNAL DE ROSARIO USME CENTRO	

Complementaciones

COMPLEMENTACION A LA TRADICION QUE JORGE NESTOR ORJUELA ADQUIRIO CON MAYOR EXTENSION POR COMPRA A CECILIA AREVALO DE GONZALEZ SEGUN ESCRITURA 743 DE 13 DE MARZO DE 1.957 DE LA NOTARIA 3. DE BOGOTÁ.-

Cabidad y Linderos

LOTE DE TERRENO SEGREGADO DEL DENOMINADO TIERRA GRATA CON UN CABIDA APROXIMADA DE 2 FENEGADAS Y DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS: SUR O FRENTE CON EL CAMINO O CARRETERA QUE DA A USME CONDUCE A LA ANTIGUA ESTACION DEL FERROCARRIL DE ORIENTE, ORIENTE: CON PROPIEDAD DEL VENDEDOR CERCA DE ALAMBRE Y POSTES POR MEDIO; NORTE: CON PROPIEDAD DE RAMON MELO CERCA DE ALAMBRE Y POSTES POR MEDIO Y OCCIDENTE: CON PROPIEDAD DE ARNULFO GUTIERREZ CERCA DE ALAMBRE Y POSTES POR MEDIO SE INCLUYE EN LA VENTA EL DERECHO DE LA MITAD EN LA SERVIDUMBRE DE AGUAS ESTABLECIDA EN FAVOR DEL PREDIO DEL CUAL SE SEGREGA ESTE LOTE EN LA ESCRITURA POR LA CUAL ADQUIRIO EL VENDEDOR.

Linderos Tecnicamente Definidos**Area Y Coeficiente**

Area de terreno Hectareas: Metros: Area Centimetros: Area Privada Metros: Centimetros:

Area Construida Metros: Centimetros: Coeficiente: %

Salvedades

NÚMERO DE ANOTACIÓN	NÚMERO DE CORRECCIÓN	RADICACIÓN DE ANOTACIÓN	FECHA DE SALVEDAD	RADICACIÓN DE SALVEDAD	DESCRIPCIÓN SALVEDAD FOLIO	COMENTARIO SALVEDAD FOLIO
0	1		18/08/2007	C2007-11595	SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0360 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	
0	2	ICARE-2019	02/02/2019		SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2017-115389 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.	

Trámites en Curso

RADICADO	TIPO	FECHA	ENTIDAD ORIGEN	CIUDAD
----------	------	-------	----------------	--------

IMPORTANTE

Tenga en cuenta que si usted está consultando un predio que ha sido objeto de venta(s) parciales y tiene múltiples propietarios, el resultado de la consulta reflejará únicamente el propietario o los propietarios que intervinieron en la última venta parcial.

En caso de constitución de usufructo el sistema reflejará como propietario a los beneficiarios de dicho acto.

MINISTERIO DE JUSTICIA Y
DEL DERECHO

Estado Jurídico del Inmueble

Fecha: 22/11/2022

Hora: 09:53 AM

No. Consulta: 385087945

No. Matricula Inmobiliaria: 50S-784529

Referencia Catastral: AAA0143ADSY

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas en protección, restitución y formalización

Alertas comunicaciones, suspensiones y acumulaciones procesales

ORIGEN	DESCRIPCIÓN	FECHA	DOCUMENTO
--------	-------------	-------	-----------

Arbol ()

Lista ()

ANOTACION: Nro 1 Fecha: 01-06-1967 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1530 del 1967-04-28 00:00:00 NOTARIA 1. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 101 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ORJUELA JORGE NESTOR

A: ABRIL JOSE HERMELINDO X

ANOTACION: Nro 2 Fecha: 27-01-1982 Radicación: SN

Doc: ESCRITURA 1484 del 1982-04-20 00:00:00 NOTARIA 1. de BOGOTA VALOR ACTO: \$0

Doc: ESCRITURA 1451 del 1952-09-02 00:00:00 NOTARIA 4, DE BOGOTÁ VALOR ACTO: \$0

ESPECIFICACION: 101 VENTA PARCIAL 24 METROS CUADRADOS

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ABRIL JOSE HERMELINDO

A: JUNTA DE ACCION COMUNAL DE ROSARIO USME CENTRO X

ANOTACION: Nro 3 Fecha: 16-05-2008 Radicación: 2008-46512

Doc: RESOLUCION 053 del 2008-05-08 00:00:00 METROVIVIENDA de BOGOTÁ D.C. VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: 0421 DERECHO DE PREFERENCIA EN LA ENAJENACION DE INMUEBLES QUE SE DESTINEN A PROGRAMAS DE V.I.S., EN EL AREA CORRESPONDIENTE AL POZ DE USME, CON EL FIN DE QUE EN ESTOS NO SE PUEDA INSCRIBIR NINGUN TITULO TRASLATIVO DE DOMINIO POSTERIOR, ART. 74 LEY 9/89 (DERECHO DE PREFERENCIA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: METROVIVIENDA

ANOTACION: Nro 4 Fecha: 04-07-2013 Radicación: 2013-62918

Doc: RESOLUCION ADMINISTRATIVA 00025 del 2013-03-14 00:00:00 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. de BOGOTÁ D. C. VALOR

ACTO: \$

Se cancela anotación No: 3

ESPECIFICACION: 0842 CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA RESOLUCION 025 DE 14-03-2013 PROFERIDA POR METROVIVIENDA SE LEVANTA UN DERECHO DE PREFERENCIA (CANCELACION PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA)

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: VALENCIA DUQUE GERMAN CC 88200058

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO						
RESULTADO CRUCES CON ASIGNACIONES DE SUBSIDIO FAMILIAR DE VIVIENDA						
NIT ENTIDAD	NOMBRE ENTIDAD	TIPO DOCUMENTO	IDENTIFICACIÓN	APELLIDOS	NOMBRES	FECHA ASIGNACION DE VALOR ASIGNADO

23 NOV 2022

!!!NINGUNA DE LAS CEDULAS RELACIONADAS TIENE CRUCE CON ESTA ENTIDAD!!!

1022936150
79184873
1003987471



Consulta General del Inmueble - Datos Básicos del Inmueble

Los campos marcados con * son obligatorios

Departamento* Municipio*

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda*

Documento

Documento

Tipo de Identificación Número de Identificación



 Data Source: [Data Source](#)  Address: [Address](#)  Search  Q Search  Print  Share  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help  Feedback  Settings  Logout  User  Language  Help

The screenshot shows a web browser window with the address bar displaying a URL. The page content includes the Vur logo, a dark overlay with the text "Vur is not a real company", and a large "SNR" logo. The browser's address bar shows the URL: "http://www.vur.com/". The page title is "Vur". The browser's status bar at the bottom shows "Vur".

Consulta General del Inmueble - Datos Básicos

Los campos marcados con * son requeridos.

Departamento* 10000

Seleccione el Criterio de Búsqueda

Criterio de búsqueda* Documento

Opciones:

Tipo de Identificación CEDULA CIUDADANIA	Número de identificación 10000000000000000000
--	---

JUNTA DE ACCION COMUNAL**Vereda la Requilina USME D.C**

Personería Jurídica N° 3813 diciembre 15 de 1981 Nit.860.401.597-6

Bogotá D.C 26 de febrero del 2022

EL SUSCRITO PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCION COMUNAL

CERTIFICA:

Que el señor *Yeidy Delfany Hince Abail* identificado con la cedula de ciudadanía N° *1022436130* de Bogotá, reside en la VEREDA LA REQUILINA predio en sana posesión desde hace más de *30 años*. La presente certificación se expide a solicitud de interesado.

En constancia se expide y se firma en la vereda la Requilina Localidad 5° de Usme en los veintiocho (28) días del mes de febrero (02) de dos mil veintidós (2022).

ATENTAMENTE:

Yeidy Daza
Junto de Acción Comunal

YEIDI DAZA

C.C.N° 52830385

PRESIDENTE J.A.C

Documento válido por 30 días a partir de la fecha de expedición.

Documento sin sello de la J.A.C NO DEBE SER VALIDO

Bogotá D.C. 9 de Agosto de 2021.

Señores:
ENEL CODENSA
Ciudad

Referencia: **SOLICUTUD DE MEDIDORES**

Reciba un Cordial Saludo,

Por medio de la presente es con el fin de solicitarles muy respetuosamente la instalación de Dos (2) contadores monofásicos de 3 kilovatios cada uno al inmueble ubicado en la calle 137 sur # 2 – 01 Finca La Esperanza, Usme – Vereda La Requilina.

Gracias por la atención prestada y en espera de su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

YEILY ESTEFANNY MUÑOZ ABRIL
C.C. No. 1.022.936.150 de Bogotá
Teléfono: 319 6778741
Propietaria del inmueble

Bogotá D.C. 9 de Agosto de 2021.

Señores:

ENEL CODENSA

Ciudad

Referencia: AUTORIZACION

Reciba un Cordial Saludo,

Nosotros los abajo firmantes como Herederos del predio Finca La Esperanza autorizamos a la señora YEILY ESTEFANNY MUÑOZ ABRIL, identificada con cedula de ciudadanía No. 1.022.936.150 de Bogotá, para que realice el tramite de solicitud e instalación de Dos (2) contadores monofásicos de 3 kilovatios cada uno para el inmueble ubicado en la calle 137 sur # 2 - 01 Finca La Esperanza, Usme - Vereda La Requilina.

Gracias por la atención prestada y en espera de su pronta y positiva respuesta.

Atentamente,

Maria Hermelinda Abril 6
MARIA HERMELINDA ABRIL GUTIERREZ
C.C. 21075601

Elvira Abril 8
MARIA ELVIRA ABRIL GUTIERREZ
C.C. 21076570

Maria Helena Abril
MARIA HELENA ABRIL GUTIERREZ
C.C. 51 877 489 B+A

Luis Eduardo Abril 6
LUIS EDUARDO ABRIL GUTIERREZ
C.C. 80381398

Jose Gilberto Abril
JOSE GILBERTO ABRIL GUTIERREZ
C.C. 79470955

Marcelino Jaime Abril
MARCELINO JAIME ABRIL GUTIERREZ
C.C. 80.42444 B+A



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 015

Página 1 de 2

OBJETIVO:

Realizar la verificación de los expedientes estructurados por la Subdirección de Operaciones en los territorios priorizados, en el marco de la ejecución de la meta sectorial 126.

Nº. De expedientes	Territorio visitado en mesa
01	Territorio Área Rural de Ciudad Salvoir y Urre

Fue un total de treinta y cinco (35) expedientes de Mejoramiento de Vivienda Rural en las localidades de USHE y CIUDAD SALVOIR, estructurados por la Subdirección de Operaciones, en modalidad de habitabilidad.

DESARROLLO:

Se da inicio a la Mesa Técnica para la revisión de los expedientes de mejoramiento de vivienda rural en la modalidad de habitabilidad estructurados en los territorios priorizados en suelo rural de las localidades de Urre y Ciudad Salvoir, en virtud de lo establecido en la Resolución 166 de 2021, artículo 9, numeral 3 que establece "... (la mesa técnica de aprobación será conformada como mínimo por cuatro (4) profesionales en las áreas técnica, económica, jurídica y social que designen los Subdirectores de Asesoría y Operaciones, será presidida por el (la) subdirector (al) del área respectiva y según corresponda la modalidad de subtipo (...)".

1. Verificación de asistencia de delegados

Conforme a la designación, se delegaron las siguientes personas para la conformación de la Mesa Técnica, así:

- **Componente Técnico**
Gina Mercedes Toro Vallejos
María Fernanda Casal Fernández
- **Componente Jurídico**

FM02-FU079-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N° 015

Página 1 de 2

FECHA: Séptima quinta sesión 11/10/2022 Hora inicio: 11:00 a.m. Hora fin: 12:00m
LUGAR: Sala de juntas 7 - decimo piso 50H
ASUNTO: Mesa Técnica N° 15

ASISTENTES: Séptima quinta Acta de Mesa Técnica

Gina Mercedes Toro Vallejos
María Fernanda Casal Fernández
María Alejandra Rodríguez Sánchez
Edgardo Roque Donato Nardón
Ledy Carolina Espinosa Sánchez
León Jonathan Dávila Fracía
Edson Martínez Basso

ORDEN DEL DÍA:

TEMAS POR TRATAR

De acuerdo con la citación a la mesa técnica programada para el día 10 de noviembre de 2022, se agenda a realizar lo siguiente:

1. Verificación de asistencia de los delegados para la conformación de la Mesa Técnica para la revisión y aprobación de expedientes presentados.
2. Análisis de los expedientes enviados según lo establecido en el procedimiento para la adjudicación de subsidio para mejoramiento de vivienda rural para los territorios priorizados.
3. Presentación de los expedientes no viables para verificación de no cumplimiento de requisitos en el territorio de Urre.
4. Observaciones y/o conclusiones.

CONVOCADO POR: Subdirección de Operaciones

DIRECCIÓN: Secretaría Directa de Habitat - Subdirección de Operaciones

FM02-FU079-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 115

Página 3 de 8

estas intervenciones. Para la revisión técnica se tuvo en cuenta lo establecido por la legislación vigente.

Igualmente, se menciona que las intervenciones o obras en la ejecución de las obras deberán asegurar el adecuado funcionamiento de la vivienda, tal como, se establece en la póliza de condiciones del contrato de obra, acorde a los lineamientos del Ministerio de Vivienda y a la normatividad vigente.

Componente Social. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 51 de la resolución 770 y 586 de 2021. En este sentido, es importante mencionar que se realizó visita a 25 hogares postulados, con el propósito de profundizar la realidad social, económica y el estado de habitabilidad de la familia.

Componente Económico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 51 de la Resolución 770 y 586 de 2021.

Mencionan que se validó la información de los subsidios extrayendo los números de los cedules del núcleo familiar total. Con dichos números de identificación, se validó bases de datos nacionales y estatales para cruzar posibles asignaciones anteriores de subsidios, así mismo se verificó que el núcleo familiar no existiera ingresos mayores a 4 S.M.L.M.V.

De igual manera en la verificación de registro VUE y YUC, se verificó que los postulantes no aparecieran con otra propiedad con construcción de vivienda que se encuentre registrada.

Componente Jurídico. Una vez revisados los expedientes presentados se encuentran conformes a los requisitos exigidos en el artículo 51 de la resolución 770 de 2021.

De igual manera se menciona que se validaron la capacidad los requisitos contemplados dentro del Artículo 1 De la Resolución 770 de 2021 "Modificar el artículo 10 de la Resolución 586 del 1 de septiembre de 2021"

Anotaciones del componente SG. Se localizan los folios y se cruzaron copias de afectaciones respectivas para mejoramiento de vivienda rural, posteriormente se validó el porcentaje de afectación en algunas cosas y se georreferenciaron las viviendas para corroborar que las

PM02-F0299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA N.º 115

Página 4 de 8

mismo no estén cubiertas por copas que afecten el suelo, producto de esto se generan las listas de viabilidad de Sistemas de Información Geográfica.

Una vez efectuada la verificación de los aspectos anteriormente mencionados, se procede a revisar los expedientes por cada componente. De igual manera se verifican que los expedientes se encuentren foliados, organizados de conformidad a los números establecidos en la lista de cheques.

3. Presentación de los expedientes en folios para aplicación de su cumplimiento de requisitos en el formato prestado de Ciudad Salvar y Urbe.

De acuerdo con la información suministrada y una vez validada por los delegados que hacen parte de la mesa técnica se establece que [32] de los expedientes del territorio parroquial de Ciudad Salvar y Urbe no cumplen con los requisitos establecidos y se recomienda continuar trabajando y continuar con el proceso de validación.

LOCALIDAD CIUDAD SALVAR					
#	COD. ZIP	NOMBRE POSTULANTE	SOLICITUD POSTULANTE	CIVIL	VILLA
1	336	ORIBELA MONTE ALBA LUZ DELIA	00370435	AA03121004	LAS MANZANITAS
2	357	SALDAÑA TAVIRA JUAN FERNANDO	00271746	AA03080785	APRA, BARRIO
3	118	MATEO CORTES EDUARDO	00422281	AA03143038	PAZOLILLA
4	147	LESCOR COMEN MARI KATY	0107099	AA03143038	LAS MANZANITAS

LOCALIDAD URBE					
#	COD. ZIP	NOMBRE POSTULANTE	SOLICITUD POSTULANTE	Ciudad	CIUDAD
1	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
2	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
3	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
4	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
5	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
6	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
7	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
8	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
9	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
10	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
11	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
12	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
13	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
14	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
15	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
16	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
17	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
18	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
19	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
20	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
21	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
22	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
23	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
24	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
25	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
26	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
27	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
28	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
29	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
30	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
31	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
32	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
33	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
34	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
35	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
36	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
37	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
38	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
39	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
40	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
41	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
42	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
43	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
44	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
45	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
46	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
47	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
48	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
49	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
50	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
51	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
52	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
53	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
54	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
55	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
56	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
57	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
58	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
59	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
60	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
61	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
62	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
63	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
64	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
65	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
66	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
67	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
68	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
69	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
70	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
71	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
72	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
73	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
74	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
75	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
76	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
77	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
78	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
79	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
80	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
81	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
82	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
83	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
84	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
85	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
86	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
87	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
88	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
89	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
90	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
91	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
92	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
93	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
94	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
95	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
96	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
97	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
98	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
99	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES
100	41	GUERRA GUERRA ROSA	4108039	AA03121004	AGUAS CALIENTES

PM02-F0299-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 018

Página 1 de 2

COMITÉ DESE				
Nº	COR-SEP	ACORDADO	ACORDADO	VERED
8	144	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
9	145	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
10	146	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
11	147	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
12	148	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
13	149	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
14	150	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
15	151	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
16	152	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
17	153	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
18	154	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
19	155	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
20	156	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
21	157	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
22	158	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
23	159	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
24	160	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
25	161	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
26	162	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
27	163	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
28	164	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
29	165	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000
30	166	DIAGO FERNANDO NÚÑEZ	00000000	0000

4. Observaciones y/o Conclusiones:

Se contó con la participación de los siguientes postulantes:

Diago Fernando Nuñez (Componente Social)

Jorge Alvarado Nuñez Cortés (Componente Técnico)

Se adjunta la minuta con el análisis resultante por cada uno de los expedientes lo cual es parte integral de la presente acta.

PR02-PC039-V2



ACTA DE MESA TÉCNICA No. 018

Página 2 de 2

NOMBRE	CARGO / CONTRATO	DIRECCIÓN	CELULAR / TELEFONO	SENA
Diago Fernando Nuñez Cortés	Contratista	diago.fernando.nunez@sena.gov.co	316420273	Una de las...
Diago Fernando Nuñez Cortés	Contratista	diago.fernando.nunez@sena.gov.co	316420273	Una de las...
Diago Fernando Nuñez Cortés	Contratista	diago.fernando.nunez@sena.gov.co	316420273	Una de las...
Diago Fernando Nuñez Cortés	Contratista	diago.fernando.nunez@sena.gov.co	316420273	Una de las...
Diago Fernando Nuñez Cortés	Contratista	diago.fernando.nunez@sena.gov.co	316420273	Una de las...
Diago Fernando Nuñez Cortés	Contratista	diago.fernando.nunez@sena.gov.co	316420273	Una de las...
Diago Fernando Nuñez Cortés	Contratista	diago.fernando.nunez@sena.gov.co	316420273	Una de las...
Diago Fernando Nuñez Cortés	Contratista	diago.fernando.nunez@sena.gov.co	316420273	Una de las...
Diago Fernando Nuñez Cortés	Contratista	diago.fernando.nunez@sena.gov.co	316420273	Una de las...
Diago Fernando Nuñez Cortés	Contratista	diago.fernando.nunez@sena.gov.co	316420273	Una de las...

Se adjunta la minuta con el análisis resultante por cada uno de los expedientes lo cual es parte integral de la presente acta.

PR02-PC039-V2

